ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la dependencia solicitante requiere que el área competente certifique la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, como soporte de la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión:

FECHA DE SOLICITUD	24 de agosto de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
PROYECTO DE INVERSIÓN	FUNZA ACTIVA
META DEL PLAN DE DESARROLLO	170 - Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.
PLAZO ESTIMADO	3 meses 25 días
VALOR ESTIMADO	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.597.000)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE CUNDEPORTES FUNZA Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS COMPONENTES DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA Y JORNADA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

"1. Elaborar y presentar al supervisor el plan de acción y cronograma de las actividades, programas y eventos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre a su cargo, de acuerdo con las metas institucionales y la programación establecida por la Subdirección Técnica, realizando seguimiento mensual a su cumplimiento.

2. Planificar, coordinar y realizar seguimiento técnico, pedagógico, metodológico y operativo a la ejecución de los programas y actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre a cargo de CUNDEPORTES FUNZA, incluyendo Juego de la Calle, Servicio Social, Campamentos Juveniles, Vacaciones Recreativas, Recreo vías, Recreo novenas, Funza al Parque, Juegos Veredales, Recreando, actividades recreativas del Festival de Verano y demás programas o eventos que sean asignados por la Subdirección Técnica.

3. Apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Técnica en la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos y actividades institucionales que le sean asignados, articulando oportunamente el personal de apoyo y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su desarrollo.

4. Realizar seguimiento a las planeaciones, horarios, actividades, cobertura y cumplimiento de las actividades asignadas a los monitores del área de recreación, verificando su ejecución y reportando oportunamente a la Subdirección Técnica las novedades identificadas.

5. Consolidar, hacer seguimiento y gestionar las solicitudes de actividades recreativas provenientes de juntas de acción comunal, instituciones educativas, conjuntos residenciales, empresas y demás grupos u organizaciones, de acuerdo con las solicitudes asignadas por la Subdirección Técnica y la disponibilidad institucional.

6. Coordinar e implementar las actividades de acompañamiento recreativo programadas por CUNDEPORTES FUNZA en el marco de las Vacaciones Recreativas, realizando seguimiento a su adecuado desarrollo y a las condiciones establecidas para la atención de los participantes.

7. Apoyar técnicamente el seguimiento de las actividades desarrolladas por los monitores de recreación, mediante la revisión de informes, la verificación del cumplimiento de la programación, el reporte oportuno de novedades y la socialización de las directrices técnicas e institucionales impartidas por la Dirección General y la Subdirección Técnica.

8. Coordinar y realizar seguimiento técnico y operativo a la ejecución de los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria del Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026, verificando el cumplimiento de la programación, metodología, sesiones, horarios, grupos y demás lineamientos establecidos para su desarrollo.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

9. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los monitores, entrenadores y demás personal asignado a los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria, verificando el desarrollo de las sesiones programadas y reportando oportunamente a la Subdirección Técnica las novedades que puedan afectar la ejecución del convenio.
10. Consolidar y mantener actualizada la información correspondiente a la ejecución de los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria, incluyendo población beneficiaria, instituciones educativas atendidas, registros de asistencia, sesiones programadas y ejecutadas, cobertura, novedades y demás información necesaria para verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
11. Consolidar las evidencias y presentar al supervisor los informes de seguimiento técnico de los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria, dando cuenta de las actividades desarrolladas, población atendida, avance de la programación, cumplimiento de metas, novedades y resultados obtenidos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026
12. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución y el informe final, indicando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los avances alcanzados y las recomendaciones para el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva.
13. Asistir y participar en las reuniones, actividades y eventos institucionales para los cuales sea convocado por la Dirección General y las Subdirecciones del Instituto.
14. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual."

PERFIL REQUERIDO					
NIVEL		FORMACIÓN ACADÉMICA		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
		ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NBC		
NO REQUIERE					
BÁSICA PRIMARIA					
BÁSICA SECUNDARIA					
BACHILLER					
TÉCNICA					
TECNOLÓGICA					
PROFESIONAL	x	Economía, administración, contaduría y afines	Administración	PROFESIONAL	13 A 24 MESES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO					
REQUISITOS ADICIONALES					

OMAR ALEXANDER LAGOS DÍAZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó	Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Yamile Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitario	
Proyectó	Jenny Paola Paredes Guzmán	Auxiliar Administrativo	

ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

Funza, Cundinamarca. 24 de Agosto de 2026.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, ENCARGADA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA.
CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el Articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compilo el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que señala:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar *(Art. 3 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art.1 del Decreto 2209 de 1998.*

Que se revisaron los manuales de funciones y competencias de la planta de personal del Instituto para la Recreación y el Deporte Cundeportes Funza, y la capacidad de recurso humano requerido por la entidad, evidenciando la necesidad que existe para atender las obligaciones a contratar con el objeto que se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE CUNDEPORTES FUNZA Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS COMPONENTES DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA Y JORNADA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA."

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la profesional universitaria del área de Talento Humano y Sst, concluye:

☑ **Que de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.**

☐ Que, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

☐ Que, aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para adelantar las acciones previstas.

Atentamente;

ADRIANA PAOLA PEÑA ORGANISTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905 / **Celular.** 3002490980
C.P 250020

www.cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co